



Resolución Directoral N° 209 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 593-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 18 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección de la "Supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal de Regadío Callunchas-Cuchanga Alto, Distrito de Sinsicap-Otuzco-La Libertad", ubicada en el distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, Región La Libertad; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, que incluye el proceso de selección para la contratación de la "Supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal de Regadío Callunchas-Cuchanga Alto, Distrito de Sinsicap-Otuzco-La Libertad";

Que, por Resolución Directoral N° 170-2013-AG-PSI, de fecha 05 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 231626, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 3'977,375.62, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra, Expediente Técnico y Supervisión, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 920-2013-AG-PSI-DIR; acompaña el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades, suscrito por el Especialista en Logística; agrega, que el Valor Referencial de la ejecución del servicio se establece en la suma de S/.337,911.43, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000408; indica, que cuenta con el Formato SNIP – 03: Perfil Simplificado – PIP Menor, Código SNIP: 231626, donde se consigna el Informe Técnico N° 036-2011-MDS/OPI, el cual declara la viabilidad correspondiente;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el



Memorando N° 421-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 07 de abril de 2013, y Memorando N° 422-2013-AG-PSI-OPPS del 08 de abril de 2013, confirma la Certificación de Crédito Presupuestario por N° 000000408 por la suma de S/.337,912.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Determinados, como se aprecia en el reporte que adjunta del aplicativo informático SIAF-MPP, el cual cubre el valor referencia del servicio de supervisión materia de la presente Resolución;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección de "Supervisión de la Obra "Supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal de Regadío Callunchas-Cuchanga Alto, Distrito de Sinsicap-Otuzco-La Libertad", ubicada en el distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, Región La Libertad, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

